

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### COMUNIDAD DE REGANTES PAGOS MOLINO BAJO Y TORRE DE LA REINA, DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN).

**2023/2641** *Cobranza de la derrama de la Comunidad de Regantes "Pagos Molino Bajo y Torre de la Reina" de La Guardia de Jaén.*

#### **Anuncio**

Se hace saber a todos los partícipes y usuarios de esta comunidad de regantes, que se ha puesto al cobro el pago de las derramas aprobadas por la Junta General Extraordinaria de fecha 26-02-2023. En cuyo punto Séptimo del orden del día, se aprobó la convalidación de las derramas y cuotas giradas por el secretario de la comunidad desde el año 2018 a 2022. Para sufragar gastos generales, de mantenimiento y de conservación de la comunidad de regantes.

La liquidación de los recibos que tiene que pagar cada partícipe o usuario, de conformidad con lo aprobado en el citado acuerdo, se encuentra expuesto a los interesados en la oficina del secretario la Comunidad, sita en C/ San Clemente, número 11, 1º derecha, de la localidad de Jaén, por plazo de un mes, pudiendo ser consultado y realizar alegaciones en dicho plazo, en horario de 10,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, pudiendo ser presentadas por escrito dirigido a esta comunidad de regantes y a la dirección indicada anteriormente. Así como por correo electrónico a la dirección siguiente: [manuelvidalalmagro@icajaen.es](mailto:manuelvidalalmagro@icajaen.es).

Teniendo el presente ANUNCIO DE COBRANZA el carácter de notificación a todos los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se efectuará mediante transferencia bancaria indicando el número de recibo, titular del mismo y concepto, o ingreso en efectivo con la carta de pago que emite la comunidad, en el siguiente número de cuenta: ES15-3067-0100-2136-1899-0323, que la comunidad tiene abierta en CAJA RURAL DE JAÉN, en la oficina sita en Paseo de la Estación número 3, de la localidad de Jaén, o a través de cualquiera de sus sucursales.

Los ingresos en efectivo se realizarán en días laborales, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00 horas.

El plazo de ingreso será de dos meses y abarca desde el día 7 de junio de 2023 hasta el día 7 de agosto de 2023.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se abre automáticamente el periodo ejecutivo, y será exigido el pago de los recibos por el

procedimiento administrativo de apremio y devengarán de forma automática los recargos que correspondan legal y estatutariamente, los intereses de demora, así como los gastos y costas que se produzcan en dicho procedimiento, que serán repercutidos íntegramente al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 10 de las Ordenanzas de la comunidad de regantes

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

La Guardia de Jaén, 15 de mayo de 2023.- El Presidente, JOAQUÍN GALÁN ROSA.